



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín D.E. de C.T. e I.¹, quince de marzo de dos mil veintitrés

Radicado	05001 31 03 010 2023 - 00005 – 00
Proceso	Verbal de Restitución de inmueble dado en leasing
Demandante	Bancolombia S.A
Demandados	Gextion Grupo de Expertos en Gestión e Innovación S.A.S en proceso de reorganización
Tema	Ordena emplazamiento

Atendiendo la manifestación de la parte actora, se acede a la solicitud, ordenando el emplazamiento de la sociedad demandada GEXTION GRUPO DE EXPERTOS EN GESTIÓN E INNOVACIÓN S.A.S en proceso de reorganización, en los términos del artículo 108 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

Así entonces, Inclúyase el emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, el cual, se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro.

NOTIFÍQUESE

JORGE WILLIAM CHICA GUTIERREZ

JUEZ

Firmado Por:
Jorge William Chica Gutierrez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 010 Oral

¹ Acto Legislativo 01 de 2021, art. 1º. “La ciudad de Medellín se organiza como Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación.”

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d720f7c680db0d9ef9a48f6ee37a04a3ac40efa422070575e746e3da5e6711c8**

Documento generado en 15/03/2023 06:38:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>